

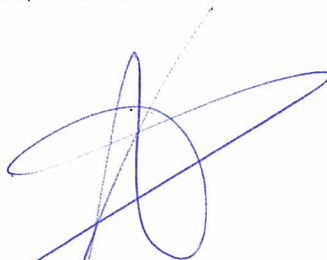
INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Expediente: HVP 01/2019 (A/SER-002272/2019)

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA

A los efectos establecidos en el artículo 116.4.f de la Ley 9/2017 de 9 de noviembre de Contratos del Sector Público, se informa que este Centro no dispone de medios personales ni materiales propios para hacerse cargo de prestación del servicio objeto del contrato, por lo que se considera imprescindible su contratación con medios ajenos.

Villa del Prado, 5 de febrero de 2019



Fdo: Enrique Martín Carmena
EL DIRECTOR DE GESTIÓN